

de su ocio y tiempo libre, ofreciéndoles las herramientas necesarias para poder elegir otras alternativas.

j) Sensibilizar sobre la conservación del patrimonio histórico, urbano y natural de su ciudad, así como respetar los derechos del resto de sus conciudadanos.

k) Intervenir directamente en las zonas donde se encuentra el consumo de alcohol en la calle.

l) Recuperar espacios infrautilizados en las ciudades para darles nuevos usos.

ARTICULO 9.º - Abono de las ayudas y justificación de las mismas

De acuerdo con el art. 38 de la Ley 5/2000, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2001 se podrá transferir a los Ayuntamientos hasta un 50% de las cuantías para la realización de las actividades objeto de esta Orden, una vez que se certifique el inicio de las mismas. Los perceptores de las ayudas deberán presentar una me-

moria final de actividades y la justificación económica de la subvención, mediante la presentación de facturas de todos los gastos con cargo a la subvención.

La memoria final y la justificación económica deberán ser presentadas ante la Dirección General de Juventud antes del 10 de diciembre de 2001.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta a la Directora General de Juventud para dictar cuantos actos y resoluciones sean precisos para el cumplimiento y desarrollo de la presente orden.

SEGUNDA.—La presente orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en DOE.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 20 de febrero de 2001, de la Universidad de Extremadura por la que se anuncia la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Oficial de Laboratorio –Electrónica– de la misma, convocadas por Resolución de 17 de noviembre de 2000.

De acuerdo con la base 3.7), procede la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Oficial de Laboratorio –Electrónica– de esta Universidad de Extremadura.

La lista estará expuesta al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 1, y Avda. de Elvas, s/n, respectivamente), y en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>) así

como en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Igualmente y de conformidad con la base 3.7) se hace público que el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar a las 11,00 horas del día 21 de marzo de 2001, en la Escuela Politécnica de Cáceres, con arreglo a la distribución que oportunamente se anunciará. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 20 de febrero de 2001.

La Gerente,
CARMEN MASOT GOMEZ-LANDERO